

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 30 de julio de 2003, por la que se convocan para el año 2003 los premios bienales que concede la Consejería de Cultura.

El Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, regula los Premios que concede la Consejería de Cultura, que tienen por finalidad otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor de aquellas personas, grupos de personas, organismos o entidades públicas o privadas que hayan contribuido con su trabajo y obra el engrandecimiento de Andalucía o su Cultura.

Según el apartado 3 del artículo 2 del citado Decreto 2/1998, los Premios tienen periodicidad bienal desde su primera convocatoria, por lo que en el año 2003 corresponde convocar los Premios «Pablo Ruiz Picasso», a la mejor trayectoria en el ámbito de las Artes Plásticas, «Andrés de Vandelvira», a la mejor trayectoria en el ámbito del Patrimonio Histórico, «Pastora Pavón, Niña de los Peines», a la mejor trayectoria en el ámbito del Flamenco, «José Val del Omar», a la mejor trayectoria en el ámbito de la cinematografía y de las artes audiovisuales, y «Patrocinio y Mecenazgo», a la mejor labor de promoción cultural.

Por lo expuesto, en el ejercicio de la facultad que me confiere la Disposición Final Primera del Decreto 2/1998, de 13 de enero.

D I S P O N G O

Artículo 1. Premios bienales que se convocan para el año 2003.

Se convocan para el año 2003 los Premios bienales «Pablo Ruiz Picasso», «Andrés de Vandelvira», «Pastora Pavón, Niña de los Peines», «José Val del Omar» y «Patrocinio y Mecenazgo».

Artículo 2. Regulación.

La convocatoria de los Premios, a que se refiere el artículo 1, se rige por el Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, y por lo dispuesto en la presente Orden.

Artículo 3. Destinatarios.

1. Podrán ser premiados la persona, grupo de personas, entidades privadas y organismos públicos, incluidos los organismos y entidades de la Junta de Andalucía, que se hayan distinguido por su especial aportación a Andalucía o su Cultura en el ámbito propio de cada Premio.

2. Los Premios podrán ser declarados desiertos, no serán concedidos a más de una candidatura, ni a título póstumo, salvo que la persona propuesta hubiera fallecido después de la última concesión de cada Premio.

Artículo 4. Dotación.

1. A los galardonados se les hará entrega de una medalla conmemorativa, símbolo de estos Premios.

2. A cada uno de los galardonados con los Premios «Pablo Ruiz Picasso», «Andrés de Vandelvira», «Pastora Pavón, Niña

de los Peines», y «José Val del Omar», se les entregará además la cantidad 30.050,61 de euros.

Artículo 5. Proposición y presentación de candidaturas.

1. Las candidaturas deberán ser propuestas por entidades públicas o privadas, no pudiendo postularse a sí mismas. También podrán ser propuestos por los miembros del Jurado correspondiente, en cuyo caso el acuerdo será adoptado conforme al capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las candidaturas deberán presentarse acompañadas de la siguiente documentación:

a) Datos personales de los candidatos propuestos en cada una de las modalidades del artículo 1, así como memoria justificativa de sus méritos y de las razones que han motivado su presentación.

b) Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación del candidato de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por el que se rija la entidad u organismo proponente.

c) Declaración expresa del proponente de aceptación de las normas de la convocatoria y del respectivo acto de concesión del Premio.

3. Las candidaturas, junto con su documentación, se dirigirán al titular de la Consejería de Cultura y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en la calle San José núm. 13 de Sevilla, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Salvo para los miembros del Jurado, que podrán presentarlas hasta el día de constitución del mismo, las candidaturas deberán presentarse en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 6. Concesión y entrega de los Premios.

1. Los Premios serán concedidos mediante Orden del titular de la Consejería de Cultura, a propuesta de los Jurados.

2. La concesión de los Premios será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La entrega de los Premios se realizará en un acto de carácter público institucional, cuya fecha y lugar se anunciará previamente.

Artículo 7. Jurados.

Mediante Orden de la Consejería de Cultura se designarán a los miembros y a los secretarios de los Jurados, cuya composición se hará pública en la Orden de concesión de cada Premio.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 5 de agosto de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal; y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Servicio de Personal y Administración General» (código 8310310), adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Resolución de 9 de junio de 2003 (BOJA núm. 117, de fecha 20.6.2003), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de la Presidencia, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de agosto de 2003.- La Directora, María Teresa Jiménez Vílches.

A N E X O

DNI: 27.294.446.
Primer apellido: Gancedo.
Segundo apellido: Brincas.
Nombre: María Teresa.
Código: 8310310.
Puesto de trabajo: Servicio de Personal y Administración General.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro directivo: Dirección IAM.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 31 de julio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 29 de mayo de 2003 (BOJA núm. 119, de 24 de junio), al funcionario que figura en el citado Anexo. La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 31 de julio de 2003.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

A N E X O

Concurso de puesto de libre designación

DNI: 27.277.505-B.
Primer apellido: Cruz.
Segundo apellido: Méndez.
Nombre: José Antonio.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Gestión Deportiva.
Código: 1470510.
Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
Centro de trabajo: Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.